

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No.01 – Fecha: enero 31 de 2018 / 1 de 7

**Mesa Cultural Artesanal
Reunión Ordinaria
Acta N 01**

FECHA: enero 31 de 2018

HORA: 9:30 a.m. – 12:30 p.m.

LUGAR: Auditorio Principal Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
CLACP Antonio Nariño	Cooperativa Red 15	Graciela Morales
CLACP Barrios Unidos	Colectivo las Artesanas	Purificación Barbosa
Asociaciones y agremiaciones de artesanos productores	Candelarte 2012	Oscar Iván Rodríguez
Asociaciones y agremiaciones de artesanos productores	Fedeartesanos	Raúl Bogoya
Asociaciones y agremiaciones de artesanos productores	Candelaria Contemporánea Joyeros	Sandra Milena Bello
ONG	Museo del Vidrio	Fernando Aníbal Pérez
Comercializadores		Cecilia Miranda
Instituciones de Formación	Fundación Escuela Taller de Bogotá	Claudia Esperanza Ladino Tarquino
Administración	IDPC	Liliana Pamplona
Administración	IDPC	Juan Pablo Henao
Administración	SCRD/ DALP	Angélica María Montoya Plazas

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
CLACP Kennedy	Victoria Quevedo
Artesanos de Usaquén Adachcu	José E Angulo
ASOCREARTE	Oscar Cañón
Federación de Artesanos de Bogotá	Giovanny Cortés Holguín
Artesanías de Colombia	Juan Carlos Pacheco

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No.01 – Fecha: enero 31 de 2018 / 2 de 7

Artesanías de Colombia	Nidia Castellanos
Secretaría de Desarrollo Económico	María Lourdes Córdoba Acosta

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Ferias Artesanales		Jairo Wilches
Ferias Artesanales		Libardo Espitia
CLACP Usme	Asocovearte	Julio Cesar Moreno Díaz
CLACP La Candelaria	Corporación Mandioka	Germán Antonio Nieto
CLACP Barrios Unidos	Colectivo las Artesanas	Purificación Barbosa
CLACP Fontibón	Colectivo Hyntiba de Fontibón	Sergio León Andrade
CLACP Usaquén	Asociación Mercado de las Pulgas de Usaquén	William Ardila
CLACP- Sumapaz	Colectivo Artesanal hilando por la paz	Yuly Paola Villalba

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) 17

No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 10

Porcentaje % de Asistencia 58,08%

I. ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida y verificación del quorum
2. Socialización Beca de Artesanos
3. Balance Plan de Trabajo
4. Socialización resolución 788 del 30 de noviembre de 2017
5. Varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y verificación del quorum

La secretaría técnica de la Mesa da la bienvenida a los asistentes, realiza el primer llamado a lista, donde responden 10 miembros de la mesa. La delegada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte; e informa que la delegada por la Fundación Escuela Taller de Bogotá es Claudia Esperanza Ladino Tarquino.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No.01 – Fecha: enero 31 de 2018 / 3 de 7

2. SOCIALIZACIÓN BECA DE ARTESANOS

Angélica Montoya informa a la Mesa Cultural Artesanal que para la vigencia 2018 en el marco del Programa Distrital de Estímulos se ofrece un estímulo denominado “Beca saberes y prácticas artesanales” por un valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000); que tendrá por objeto “Avanzar en la identificación de los actores, los procesos colaborativos, los saberes y las prácticas socio-culturales y artísticas, que desarrollan los artesanos en el espacio público, a través de la realización de un ejercicio de investigación que contemple una duración de mínimo cuatro meses y que contribuya al diagnóstico y caracterización de los artesanos de la ciudad”.

3. Balance Plan de Trabajo

El señor Fernando Pérez saluda a los asistentes y manifiesta la importancia de la participación de la Fundación Escuela Taller de Bogotá, Artesanías de Colombia y la Secretaría de Desarrollo Económico.

Expresa que en vista que el Plan de Trabajo planteado por la Mesa en el año 2017, no se ejecutó propone ajustarlo para ejecutarlo en la vigencia 2018. Los miembros de la mesa aceptan esta propuesta y se inicia la lectura y ajuste de las actividades planteadas.

En cuanto a la actividad “ Compartir y cruzar bases de datos de instituciones, del RUDA y de organizaciones artesanales de conformidad con la normatividad respecto Habeas data con Artesanías de Colombia”; se concertó que Angélica Montoya volvería a realizar la gestión y reactivar el proceso con el Observatorio de Cultura para que se envíe a Artesanías de Colombia las variables con la información que se requiere para iniciar el Diagnostico del Sector Artesanal, esto toda vez que la Mesa autoriza realizar esta gestión.

En la actividad planteada en el Plan de Acción “Realizar Talleres con el IDPC con el ánimo de construir concepto sobre el sector artesanal y sus oficios”. En la vigencia 2017 el IDPC realizó el ciclo de talleres con la participación de los delegados de la Mesa Cultural Artesanal, quienes deberán socializar y replicar estos talleres con sus organizaciones y redes; en ese sentido los delegados concertan reunirse el día 5 de febrero a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la SCRD, con el ánimo de establecer la metodología que permitirá realizar estos talleres a más tardar en el

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No.01 – Fecha: enero 31 de 2018 / 4 de 7 mes de marzo. María Lourdes anota la importancia de establecer fechas de ejecución en el Plan de Acción.

Fernando Pérez solicita a la Mesa que este ejercicio del balance y ajuste del Plan de acción se suspenda por esta sesión con el ánimo de dar cumplimiento a la Agenda propuesta, expresando que en la próxima sesión se ajustará por completo el plan de acción. Los miembros de la mesa aprueban esta propuesta.

4. Socialización resolución 788 del 30 de noviembre de 2017

María Lourdes Córdoba Acosta, en representación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico da a conocer la resolución 788 del 30 de noviembre de 2017, mediante la cual se adoptó el protocolo del aprovechamiento económico de los espacios públicos en la modalidad de corto plazo para los mercados temporales.

Resalta que el Decreto Distrital 456 de 2013, propende, entre otros aspectos, por disminuir el uso intensivo del Espacio Público, espacio cuyo goce y disfrute corresponde a todas las personas, en ese sentido el aprovechamiento económico deber ser la excepción y no la generalidad, y que se debe priorizar el uso del suelo de los parques, plazas, plazoletas, vías peatonales y alamedas. El plazo.

Eventos temporales en el espacio público: Son actividades cuya duración es limitada en el tiempo y por tanto carecen de continuidad y permanencia. Son desarrolladas por particulares y/o entidades públicas dentro de los espacios definidos en este decreto y limitados a los usos permitidos.

Socializa las condiciones generales y requisitos para la solicitud de préstamo de espacios públicos para el desarrollo de Mercados Temporales.

La duración de un Mercado Temporal no puede ser mayor a nueve (9) días consecutivos en un mismo espacio, el cual no puede utilizarse más de 5 veces en un año y no mayor a tres (3) días consecutivos en un mismo espacio en zonas residenciales, el cual no puede utilizarse más de ocho (8) veces en un año. También se puede realizar un (1) día específico de la semana en el mismo espacio, solamente hasta por 45 semanas en un año. También se pueden realizar eventos por horas.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No.01 – Fecha: enero 31 de 2018 / 5 de 7

En los Mercados Temporales se deben realizar actividades y grupos de actividades económicas señaladas en la definición establecida para estos en el artículo 7 del Decreto No. 456 de 2013, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, esto es: *“Mercados destinados a la comercialización de bienes y servicios que promuevan la competitividad de actividades comerciales de floricultores, fruticultores, artesanos, anticuarios, tecnológicas, librerías, productores de objetos artísticos y literarios”*. Con este objetivo, el solicitante deberá informar en la solicitud los productos que se expendrán en el Mercado Temporal, así como la caracterización de las unidades productivas y miembros de la misma que tomarán parte en él.

La Delegada de la Secretaría de Desarrollo Económico expresa a los miembros de la Mesa que en la Subdirección de Intermediación y Regulación Empresarial está dispuesta a brindar las orientaciones y acompañamiento necesario para realizar la solicitud de espacios en los mercados temporales a los artesanos interesados en realizar esta gestión.

En los espacios solicitados se debe contar con servicio sanitario cada 100 mts²; garantizar la recolección de residuos, suscripción de contrato de prestación de servicios, acta de inicio y entrega de espacio público. El espacio mínimo solicitado es de 100 mts. Cumplir con los requisitos de comunicaciones en caso de publicidad, Entregar planos que indiquen la ubicación de los puestos, que además deben estar estéticamente presentados; presentar el SUGA; enviar oficios a la entidad administradora del espacio público, gestionar el Plan de Movilidad de Transito.

El comité evaluador de las propuestas para solicitar el espacio público está conformado por 4 subdirecciones de la Secretaria de Desarrollo Económico. La liquidación del pago la realiza la SDDE y el pago debe realizarse en Hacienda Distrital.

5. Varios

Angélica Montoya, solicita nuevamente la autorización a la Mesa para que Artesanía de Colombia comparta las variables en cuanto a la base de datos que esta institución posee de acuerdo con lo que el Observatorio de Cultura solicita. La Mesa autoriza el cruce de esta información.

Juan Carlos delegado de Artesanías de Cultura manifiesta que, en vista del restablecimiento de la comunicación entre la SCR, Artesanías de Colombia y el Observatorio de Cultura, propone realizar un workshop de diseño para artesanos e invitar a estudiantes de diseño visual, textil e industrial y de esta manera potenciar la labor de los artesanos urbanos.

Fernando Pérez siente que, realizando el piloto en formación sobre patrimonio inmaterial con las organizaciones y redes de artesanos, así como el workshop se da un valor agregado y se brindan mejores herramientas al sector artesanal; y propone que la fecha para realizar este proceso sea el día 6 de marzo, y solicita el acompañamiento del IDPC a través de Juan Pablo Henao y Catalina Cavelier para acompañamiento para condensar el taller y en el desarrollo de la jornada. Laura Pamplona, solicita los miembros establecer comunicación formal con los profesionales con el ánimo de coordinar agenda.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No.01 – Fecha: enero 31 de 2018 / 6 de 7

Oscar Cañón agradece el espacio que brinda Artesanías de Colombia y solicita que la formación se enmarque en la ley 36 el artesano la cual reglamenta la profesión del artesano.

En cuanto al Decreto 456 de 2013, Raúl Bogoya propone buscar asesoría jurídica para que el sector artesanal sea incluido en las mesas de trabajo que se están desarrollando para su reformulación.

Oscar Rodríguez manifiesta que se debe revisar tanto el Decreto 456 de 2013, así como el protocolo 788 del 30 de noviembre de 2017.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día: 100%

II. CONVOCATORIA

Se citará a sesión ordinaria en el mes de febrero de 2018

III. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

No se presentaron desacuerdos en la reunión.

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Presentar en la sesión de febrero el acercamiento realizado con el OBC y las variables solicitadas a Artesanías de Colombia	Angélica María Montoya
Realizar el ciclo de talleres con las organizaciones y redes artesanales en el mes de marzo	Delegados Mesa Cultural Artesanal

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No.01 – Fecha: enero 31 de 2018 / 7 de 7

En virtud a lo establecido por el reglamento interno de La Mesa Cultural Artesanal la presente acta se firma por:

(Original Firmado)

Fernando Aníbal Pérez
Presidente
Mesa Cultural Artesanal

Angélica María Montoya Plazas
Secretaria Técnica
Mesa Cultural Artesanal